



FUERZA MUJERES

2020

INFORME FINAL

# Índice

|   |    |
|---|----|
| 1. Introducción                                 | 3  |
| 2. Antecedentes                                 | 5  |
| 3. Planteamiento                                | 9  |
| 4. Adecuaciones                                 | 11 |
| 4.1 Contingencia sanitaria                      | 11 |
| 4.2 Acción afirmativa                           | 14 |
| 5. Desarrollo                                   | 16 |
| 6. Alcances                                     | 18 |
| 7. Cobertura geográfica                         | 19 |
| 8. Capacitaciones                               | 21 |
| 9. Contraloría Social                           | 23 |
| 10. Comprobación                                | 26 |
| 11. Conclusiones                                | 27 |
| 12. Anexos                                      | 29 |
| Anexo A: Tablas                                 | 29 |
| Distribución de montos económicos por municipio | 29 |
| Beneficiarias alcanzadas por municipio          | 33 |
| Anexo B: Encuestas                              | 37 |

# 1. Introducción

La violencia estructural por razón de género, entendida como el conjunto de mecanismos de estratificación social que niegan la satisfacción de las necesidades básicas y el ejercicio igualitario de los derechos humanos de las mujeres, es el mayor reto que enfrentan los procesos de construcción de igualdad sustantiva a nivel global, nacional y estatal. Lo anterior, debido a que el trabajo en la reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres consiste, no sólo en transformar las actitudes y los comportamientos que originan todas las formas de violencia directa contra las mujeres, sino en reconfigurar estructuralmente las causas indirectas que originan esas desigualdades, es decir, el modo de organización política y económica que impide la participación igualitaria de las mujeres en los distintos espacios de la vida pública y privada.

La brecha de participación económica entre mujeres y hombres es una de las fuentes más preocupantes de violencia estructural por razón de género, debido a que la falta de oportunidades a la que se enfrentan las mujeres en relación a los hombres para iniciar, consolidar y mantener un negocio obstruye los procesos autónomos de empoderamiento necesarios para la emancipación de las mujeres de los órdenes patriarcales impuestos históricamente.

Consciente de esto, la Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres se comprometió con el empoderamiento económico de las mujeres del estado de Jalisco diseñando el programa Fuerza Mujeres. El cual está pensado para fortalecer la autonomía económica y reducir la brecha económica entre mujeres y hombres a través del desarrollo de capacidades humanas y empresariales de las mujeres participantes.

En el presente informe se expondrán los resultados obtenidos en la edición 2020 de El Programa, en la cual se asumió la responsabilidad de proveer herramientas y recursos de empoderamiento a mujeres beneficiarias para lograr la disminución de las brechas de desigualdad económica en Jalisco y por ende transformar el status-quo que las origina o dicho de otra forma construir igualdad sustantiva.

Inicialmente se hace un recuento de los antecedentes del programa para recuperar las políticas públicas que han contribuido a la atención del problema público que motiva la implementación de Fuerza Mujeres, mismas que fueron tomadas en cuenta durante el proceso de creación de El Programa.

El tercer apartado tiene el objetivo de exponer la información más relevante del diseño de El Programa, retomando información de las Reglas de Operación referente al problema público, los objetivos, la población objetivo, los montos y modalidades de apoyo, entre otros.

Posteriormente se hace una descripción de las adecuaciones que tuvo El Programa a raíz de la contingencia sanitaria profundizando las nuevas consideraciones que se presentaron en relación a las brechas de género. Así mismo, se expone lo referente a la Acción Afirmativa que se realizó para acercar el programa a las comunidades indígenas de la Región Norte y Región Sur.

En el quinto apartado se narra el desarrollo del programa en orden cronológico retomando los momentos más relevantes a fin de facilitar la comprensión del proceso operativo.

Posteriormente, en el apartado seis y siete, se hace una revisión de los alcances y la cobertura geográfica de El Programa, respectivamente. Esto a partir de la exposición desagregada por municipio de los montos de apoyo y la distribución de las beneficiarias en los 125 municipios alcanzados.

En el octavo apartado, se puede consultar el programa de capacitaciones así como algunos materiales visuales complementarios para conocer los temas incluidos en las tabletas electrónicas y su relación con el desarrollo de las capacidades productivas de las beneficiarias.

Por último, antes de presentar las conclusiones, se expone un resumen del modelo de contraloría social, su operación y sus resultados. El cual sirvió para supervisar el actuar público por parte del personal operativo y el cumplimiento de los objetivos de El Programa.

## 2. Antecedentes

El Gobierno del Estado de Jalisco durante la administración 2013-2018, a través de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS) creó e implementó el programa “Apoyo a Mujeres Jefas de Familia” (programa inédito en el estado hasta ese momento) con el



objetivo de mejorar los ingresos de jefas de familia de hogares monoparentales que viven en condiciones de vulnerabilidad económica y social, y que tengan algún dependiente menor de edad, a través de tres diferentes modalidades: 1) Apoyo económico productivo 2) Apoyo económico para la calidad alimenticia y 3) Subsidio para el pago de estancia infantil o guardería privada.

La primera modalidad se otorgó para la adquisición de equipo, mobiliario e insumos para el inicio y/o la consolidación de proyectos productivos, preferentemente grupales, de mujeres jefas de familia emprendedoras en condición de vulnerabilidad. A razón de \$11,657.00 (Once mil seiscientos cincuenta y siete Pesos 00/100 M.N.) entregados en una sola exhibición por año, con lo cual se buscaba motivar el inicio del asociacionismo entre mujeres. La segunda modalidad se refería a un apoyo económico para la calidad alimentaria, consistente en un apoyo monetario mensual de \$971.40 (Novecientos setenta y un Pesos 40/100 M.N.) entregados de forma bimestral, otorgado para la adquisición de alimentos e insumos para el hogar. La tercera modalidad era un subsidio económico de \$971.40 (Novecientos setenta y un Pesos 40/100 M.N.) en entregas mensuales, para el pago de estancia infantil o guardería privada, para aquellas mujeres jefas de familia en condiciones de vulnerabilidad, que tuvieran la necesidad del servicio para sus dependientes menores de edad entre los 2 a 11 años y 11 meses.

En su primer año de operación, el Programa Jefas de Familia dispuso de un presupuesto de 50 millones de pesos, a través de los cuales se mejoraron los ingresos de 4 mil 200 mujeres en Jalisco. Durante el segundo año de operación del programa y gracias a un incremento en su presupuesto de 240%, se incluyeron 9 mil 113 beneficiarias adicionales del año 2013, presentándose solo 66 bajas y llegando a cerrar el ejercicio fiscal de 2014 con un total de 13 mil 336 mujeres jefas de hogar beneficiadas. En dicho año, debido a una baja demanda para la tercera modalidad (subsidio económico para pago de estancia infantil o guardería privada), ésta se suprimió, por lo que las únicas modalidades de apoyo fueron apoyo económico de tipo productivo y para la calidad alimentaria entrega bimestral de \$1,009.35 (Mil nueve pesos mensuales 35/100 MN), además que se capacitó a 408 mujeres beneficiarias del programa a través de cursos de empoderamiento con enfoque de género

En el 2015 el objetivo fue mejorar los ingresos de los hogares de jefatura femenina con



dependientes menores de edad, en condiciones de vulnerabilidad por ingresos, preferentemente monoparentales, que habiten en los 125 municipios de Jalisco, con el fin de contribuir a aumentar sus recursos disponibles para la puesta en marcha de estrategias de sobrevivencia contra la pobreza con un presupuesto de

176 millones 800 mil pesos fue posible aumentarlos ingresos de 13 mil 30 mujeres con entregas bimestrales a razón de \$1,051.50 (Un mil cincuenta y un pesos 50/100 MN) mensuales o en una sola exhibición de \$12,618.00 (Doce mil seiscientos dieciocho Pesos 00/100 M.N.), el 4.50% de las beneficiarias totales del programa estaban bajo la modalidad de proyecto productivo. Además, creció 708.82% el número de mujeres capacitadas en cursos de empoderamiento (3,300) en relación al año anterior.

En el 2016 el objetivo no tuvo cambios y tuvo un presupuesto similar al del 2015 llegando a un total de 12,927 mujeres con la misma modalidad de entregas bimestrales por medio de \$1,095.60 (Un mil noventa y cinco Pesos 60/100 M.N.) mensuales.

En el año 2017 se logró beneficiar a 12,436 mujeres destinando un total de \$172'161,770.98 (Ciento setenta y dos millones, ciento sesenta y un mil setecientos setenta Pesos 98/100 M. N.) para la calidad alimentaria y a 26 mujeres para Reto Productivo invirtiendo \$12'958,412.00 (Doce millones, novecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos doce Pesos 00/100 M. N.). Es importante destacar que el Reto Productivo para mujeres jefas de familia logró consolidar una alianza con el *Massachusetts Institute of Technology* (MIT) por medio de su capítulo local MIT Enterprise Forum México, para brindar incubación a los mejores proyectos de mujeres que participaron en el Reto Productivo.

Algunas de las modificaciones sustanciales que el Programa ha tenido están relacionadas principalmente con los resultados de una evaluación externa de diseño, procesos y línea base al programa en el ejercicio fiscal 2013. Los aspectos de mejora se refieren a su diagnóstico, población objetivo, tipos de apoyo, criterios de elegibilidad y obligaciones de las beneficiarias, principalmente.

Sin embargo, y aunque en Jalisco se ha impulsado el empoderamiento y autonomía económica de las mujeres a partir de diversos mecanismos mediante la creación de diferentes programas como "Bien emprendo", "Fomento del autoempleo", "Proyectos productivos", "Capacitación para el autoempleo", así como muchos otros provenientes de diferentes instituciones, los cuales buscan brindar reconocimiento e incentivar la participación de las mujeres en el mundo laboral y empresarial, que les lleve a mejorar su calidad de vida y de sus hogares, en Jalisco aún no se ha logrado llegar a un empoderamiento económico de las mujeres, que abarque diversas esferas de su vida y les permita ejercer sus derechos de manera plena. Todo esto debido a las persistentes desigualdades en el estado, cuya manifestación más grave y directa es la violencia.

En el año 2019, con el objetivo de brindar acompañamiento cercano y generar desarrollo de capacidades para las mujeres, es que las modalidades Apoyo económico para la calidad alimentaria y Apoyo económico a retos productivos del Programa “Apoyo a Mujeres Jefas de Familia 2018”, se convierten en dos programas independientes, siendo la dependencia responsable del programa “Apoyo a Mujeres Jefas de Familia” en la única modalidad de apoyo económico para la calidad alimentaria, la Secretaría de Asistencia Social del Estado de Jalisco; y respecto a la ejecución de la modalidad “Apoyo económico a retos productivos” ahora como programa que lleva el nombre de “FUERZA MUJERES”, siendo la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH), la responsable.

Para la edición 2019 el objetivo del programa “FUERZA MUJERES” fue atender la baja autonomía económica e ingreso laboral de las mujeres desocupadas, subocupadas y autoempleadas (que trabajan por su cuenta). Este programa parte desde la perspectiva de género, con el fin de reflexionar sobre las coyunturas culturales, sociales e históricas que contribuyen a la desigualdad entre mujeres y hombres, que frenan el ejercicio de sus derechos humanos y el desarrollo integral de ellas y sus familias. Se contó con un presupuesto inicial de \$12'958,412.00 (Doce millones, novecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos doce pesos 00/100 M.N.), autorizándose su ampliación en \$57'041,588.00 (Cincuenta y siete millones, cuarenta y un mil quinientos ochenta y ocho Pesos 00/100 M. N.), con lo cual el presupuesto final fue de \$70'000,000.00 (Setenta millones de Pesos 00/100 M.N.), beneficiando a 1,715 mujeres, quienes debían cumplir con mínimo el 80% de asistencia al programa de capacitaciones, para poder recibir el beneficio de apoyo económico. Al finalizar el programa de capacitaciones, solamente 1,666 mujeres cumplieron con este requisito, siendo ellas las beneficiarias del recurso económico.

Se recibieron más de catorce mil expedientes de participación, por lo se realizó la ampliación presupuestal referida, a fin de beneficiar a un mayor número de mujeres. Asimismo, se abrió la posibilidad de que aquellas mujeres que no resultaron beneficiarias del apoyo económico, pudieran asistir a una capacitación básica, en la que

participaron 5,333 mujeres que no recibieron apoyo económico y que contaron con prioridad de participación en la edición 2020.

Para la edición 2020 de El Programa contó con un presupuesto de \$140'000,000.00 (Ciento cuarenta millones de Pesos 00/100 M. N.), -el doble que en 2019-, con lo cual se buscó capacitar y apoyar económicamente a 3,332 mujeres. En esta edición se incluyeron los gastos complementarios, correspondientes hasta un 5% del apoyo económico, que podrá ser utilizado por las beneficiarias para compensar diversos gastos que les generó el participar en El Programa, como fueron el asistir al programa de Capacidades de Autonomía Económica con Perspectiva de Género, así como aperturar la cuenta bancaria. Con esto se pretendió asegurar el que todas las mujeres seleccionadas que cumplieran con el requisito mínimo del 80% de asistencia, se convirtieran en beneficiarias del Programa y reciban el apoyo económico.

### 3. Planteamiento

El problema público que motiva la creación de este programa refiere a que “Las mujeres de Jalisco que desarrollan proyectos productivos para generar ingresos, requieren de capacitación y apoyos económicos gubernamentales para consolidarlas y les permitan superar la desigualdad distributiva del ingreso y lograr la autonomía económica en el control de los activos y recursos.”<sup>1</sup>



Para abordar dicho problema, se planteo como objetivo general del Programa “Proporcionar herramientas y apoyo económico a las mujeres, que les permitan

<sup>1</sup> REGLAS DE OPERACIÓN. DEL PROGRAMA “FUERZA MUJERES” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. Con fecha del 25 de febrero de 2020. Página 12, Apartado 3:  
<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/03-31-20-xiii.pdf>

potencializar sus capacidades productivas y el desarrollo de proyectos económicos para mejorar sus ingresos y recursos propios, contribuyendo así al ejercicio pleno de la autonomía económica de las mujeres subocupadas en el Estado de Jalisco.”<sup>2</sup> Para lograrlo se plantearon los cuatro objetivos específicos expuestos a continuación:

1. Otorgar a las mujeres apoyo económico que les permita continuar con su proyecto productivo previamente emprendido.
2. Brindar a las mujeres herramientas de capacitación para el desarrollo de sus capacidades productivas.
3. Proporcionar a las mujeres una herramienta electrónica propia para el fortalecimiento de su proyecto productivo.
4. Fomentar el desarrollo de programas y contenidos de capacitación que incluyan la perspectiva de género.

Por su parte la población objetivo de El Programa corresponde a las 47,035 mujeres subocupadas que son empleadoras o trabajadoras por cuenta propia en el Estado de Jalisco. De acuerdo con el tope presupuestal, la población que se propuso alcanzar El Programa fue de 5,313 mujeres.

La población objetivo fue atendida mediante dos modalidades de apoyo:

- Modalidad “A”: Mujer emprendedora. Consistió en un apoyo económico por \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M. N.) para cada beneficiaria destinados a invertir en insumos materiales, de servicios, o de capacitación especializada para el desarrollo de su proyecto productivo, acceder a un empleo o calificar a uno mejor remunerado. Sólo hubo modalidad individual y el beneficio fue asignado a temporalidad de una única ministración a fondo perdido.

---

<sup>2</sup> ACUERDO DE LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, QUE MODIFICA LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “FUERZA MUJERES” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. Con fecha del 6 de julio de 2020. Página 8 sección II: <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/fichaPrograma/descargarMatrizArchivoReglasOperacion/1820>

- Modalidad "B": En especie. Dirigido a las beneficiarias de la modalidad "A" que consiste en una tableta electrónica propia para el crecimiento de su proyecto productivo, con contenido digital informativo, necesario para el desarrollo de sus capacidades productivas.

## 4. Adecuaciones

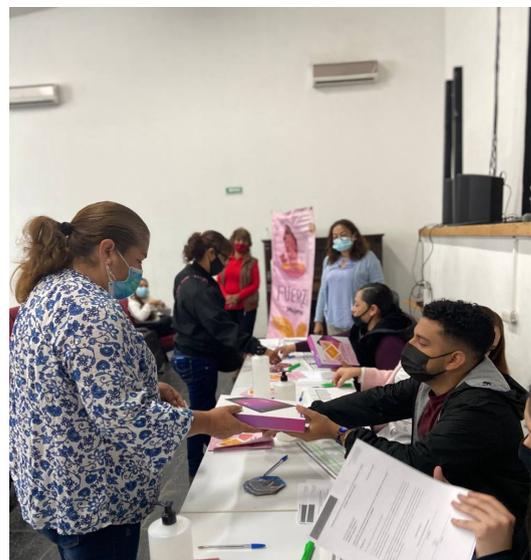
El Programa sufrió una serie de adecuaciones, por un lado derivadas de la crisis sanitaria y por el otro, debido a una Acción Afirmativa que se realizó para facilitar la participación de mujeres pertenecientes a pueblos originarios tomando como punto de partida el enfoque interseccional y reconociendo las limitaciones derivadas de la brecha digital que afecta de manera diferenciada a la población indígena. En este apartado se ahonda en las implicaciones y fundamentos de dichas adecuaciones.

### 4.1 Contingencia sanitaria

El 2020 representó un escenario adverso que implicó nuevos desafíos ante la crisis sanitaria decretada por la Organización Mundial de la Salud en marzo de 2020 en torno al virus SARS-CoV2 (COVID-19), recomendando como la medida más efectiva frente a su contagio, el aislamiento temporal, exhortando a toda la población a cumplir resguardo domiciliario.

Por lo tanto, el aislamiento exigió la suspensión de actividades económicas no esenciales, provocando el cierre de establecimientos y centros de trabajo en todo el Estado de Jalisco. Lo anterior, impactó en el flujo económico de los proyectos productivos de las mujeres, poniendo en riesgo los empleos que generan, así como, su subsistencia.

Ante la necesidad de subsistir bajo el aislamiento social y la imposibilidad de desarrollar actividades comerciales presenciales o en puntos físicos, la sociedad productiva se vio obligada a diversificar sus modelos de negocio, a través de plataformas, aplicaciones y redes



digitales, a fin de atraer clientes para ofrecer productos y servicios; mientras que otra parte de la sociedad, ha encontrado en los medios digitales, no sólo un medio de consumo, sino de comunicación, convivencia, trabajo y estilo de vida.

Por estas razones, la SISEMH identificó la inminente necesidad de adecuar el programa a esta “Nueva normalidad” para respetar y promover las medidas de aislamiento y tomar en cuenta las nuevas necesidades que presenta la población beneficiaria a raíz de la pandemia. Para ello se modeló y aplicó una encuesta<sup>3</sup> a las beneficiarias 2019 para conocer las afectaciones que tuvo la pandemia en sus vidas y proyectos productivos. A continuación se exponen algunos de los datos obtenidos en dicha encuesta:

- El 100% las beneficiarias reportaron una reducción en los ingresos de su hogar desde el comienzo de la cuarentena. Se observa que afectaciones en su negocio tales como el cierre temporal o definitivo y reducción en el ingreso de algún familiar económicamente activo son las causas que tuvieron más impacto en la disminución de los ingresos de las beneficiarias. Por esta razón, un 44.4% de las beneficiarias reporta que ha tenido que pedir un préstamo a familiares y a amigos, seguido de un 29% que ha tenido que buscar un empleo.
- En cuanto al trabajo no remunerado de las mujeres, la contingencia aumentó significativamente el tiempo que dedican las beneficiarias a labores del hogar. Antes de iniciar la cuarentena la categoría más frecuente fue la más baja (de 1 a 5 horas) y a raíz de la cuarentena la categoría más alta es la más frecuente (21 horas o más). Esto se relaciona directamente con los sistemas de cuidados de las mujeres y el tiempo disponible para el desarrollo de sus proyectos productivos, pues más del 90% de las encuestadas reportaron tener dependientes económicos, de las que alrededor del 85% de las encuestadas tienen hijos o hijas menores de edad y cerca del 38% reportó ser cuidadora principal de una persona con alguna enfermedad, de la tercera edad o con discapacidad. Es por ello que no sorprende que el 99% de las mujeres con personas a su cargo reportan un aumento de

---

<sup>3</sup> Para conocer el instrumento consultar el Anexo B del presente informe.

cuidados en tiempo, atención y energía desde que inició la cuarentena y casi la mitad reporta un aumento significativo.

- Es por tanto que el total de beneficiarias menciona requerir ayuda económica y cerca del 69% reportan necesitar apoyo económico para sacar adelante sus negocios y/o hogares con un grado alto de necesidad. Estas necesidades implican pero no se limitan a insumos para cubrir medidas sanitarias dentro de sus negocios, vinculación con proveedores y compradores, asesoría para comercializar por internet, asesoría para saber cómo continuar con sus negocios y contar con acceso a internet para sus negocios. Cabe destacar que aproximadamente el 70% de las beneficiarias encuestadas reportan necesitar de herramientas electrónicas para sus negocios, lo que devela la urgente atención que demanda la brecha digital para el proceso de empoderamiento económico de las mujeres.

Es así que la brecha digital de género se refiere no sólo a la que hay entre mujeres y hombres para acceder a la red virtual; sino a las diferencias entre sus habilidades y capacidades para usarlo. Cuando se trata de mujeres al frente de un negocio, la disponibilidad de herramientas tecnológicas no es igual para ellas, además conforman la mayoría de quienes participan en la economía informal en donde se tienen menos recursos disponibles para permanecer ante la demanda de servicios digitales, lo cual se complica significativamente cuando las mujeres cuidadoras y emprendedoras tienen que responder a las nuevas dinámicas sociales del aislamiento provocado por la pandemia generada en 2020.

Por ello, fue indispensable dotar a las beneficiarias de un dispositivo electrónico que les permita potencializar sus capacidades productivas para desarrollar proyectos económicos y competir dentro de los nuevos hábitos y esquemas sociales de trabajo virtual, mediante la utilización de los programas básicos de administración, acceso a capacitación digital, la promoción de productos y servicios en redes sociales, la exploración de venta por internet, la entrega a domicilio por medio de aplicaciones móviles, entre otras.

Es así que El Programa tuvo una reestructuración que se refleja en el acuerdo de modificación de Reglas de Operación publicado el 7 de julio en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco incorporando los incipientes aprendizajes acerca del impacto de la pandemia.

## 4.2 Acción afirmativa

El INEGI señala, a través del Sistema de indicadores sobre la población indígena de México, que la tasa de participación económica (PEA) de la población indígena se estima en 43.9% para la población de 12 años y más. Este valor es casi 6.4 puntos menor que el indicador nacional (50.3%). La participación de



hombres indígenas en actividades económicas es similar al dato nacional, 65.7% vs 68.5%; en las mujeres indígenas en cambio, hay una menor participación en las actividades económicas con respecto al total nacional (23.5% y 33.5%).

En lo que respecta al trabajo no remunerado, 64.7% de las indígenas de 12 años y más desempeña actividades no remuneradas, cifra mayor al porcentaje nacional que se ubica en 62.8%. Esto significa que la carga de las actividades no remuneradas recae principalmente en las mujeres. El acceso a ingresos económicos y desarrollo de capacidades productivas representan una opción para fortalecer la autonomía económica de las mujeres, garantizando sus derechos. Por otro lado, en el contexto actual de la pandemia ocasionada por el COVID-19, la disminución de las actividades económicas ha agravado la situación, afectando en primera instancia a las trabajadoras informales y empleadas del hogar.

A su vez la participación económica por tamaño de localidad y sexo evidencia que las oportunidades para las mujeres indígenas en el mercado laboral tienen una fuerte correlación con el tamaño de localidad: en las menores de 2,500 habitantes sólo 13.2% realiza alguna actividad productiva y lo mismo ocurre con la población en general ya que ahí participan económicamente 18% de las mujeres.

Por esta razón se tomó la decisión de implementar una Acción Afirmativa, con el objetivo de apoyar a mujeres de comunidades indígenas en el registro y seguimiento de Fuerza Mujeres, Ejercicio 2020. Bajo dicha Acción se visitaron y se registraron solicitudes en las 13 sedes mencionadas a continuación: Ayotitlán; Bolaños; Colotlán; Mezquitic; Nueva Colonia; San Andres Cohamiata; San Juan de los Potreros; San Lorenzo Azqueltán; San Sebastián; Tepizuac; Tuxpan; Tuxpan de Bolaños y; Villa Purificación.

A través de esta acción se logró beneficiar a 810 mujeres indígenas lo cual representa alrededor del 15% de la población beneficiaria total. Para ellas se llevó un proceso paralelo en cuanto al registro, el gasto y la comprobación adecuado a sus necesidades específicas.

## 5. Desarrollo

El objetivo de este apartado es exponer los momentos más relevantes de El Programa, a fin de facilitar la comprensión de su proceso operativo. Primeramente, se realizó la publicación de las Reglas de Operación en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el 31 de marzo del presente. Mismas que en la publicación del acuerdo de modificación del 7 de julio sufrieron modificaciones importantes a raíz de lo comentado en el apartado "4.1 Contingencia sanitaria" que consisten primordialmente en los siguientes puntos:

- Los objetivos, montos y modalidades de apoyo,
- Se eliminó la consideración prioritaria de los municipios con mayor brecha de participación económica para la distribución geográfica de los apoyos, tomando en cuenta que la contingencia afectó fuertemente a todo el estado.

- La modalidad “B”, como se plantea en el apartado anterior, pasó a ser un apoyo en especie correspondiente a una tableta electrónica con un curso de capacitaciones precargado dirigido a las beneficiarias de la modalidad A.
- Se eliminó la modalidad C y el programa de capacidades de autonomía económica se diseñó y elaboró de manera digital.

El 1 de agosto se publicó la convocatoria del Programa, en la página de <https://rumboaligualdad.jalisco.gob.mx> y se habilitó la plataforma en el mismo sitio para recibir los registros de las solicitudes, los cuales superaron los 19,400 folios.

Del 3 al 5 de agosto, derivado de la Acción Afirmativa comentada en el “apartado 4.2 Acción afirmativa”, personal de la SISEMH acudió a comunidades indígenas de la Región Sur del estado de Jalisco, para registrar a mujeres aspirantes al Programa. Y del 6 al 10 de agosto, se acudió a comunidades indígenas de la Región Norte del estado de Jalisco, con el mismo objetivo.

El 4 de septiembre se publicó la lista de 5,313 mujeres seleccionadas en el sitio oficial, las cuales tendrían que llevar el proceso de solventación de información correspondiente para pasar a ser beneficiarias. El 18 de septiembre se publicó la lista de 4,999 mujeres beneficiarias quedando 314 mujeres seleccionadas fuera, debido a incumplimiento del proceso necesario para convertirse en beneficiaria y a reportes de incumplimientos de los criterios y requisitos de elegibilidad mencionados en las ROP. Durante la última semana de septiembre y la primera de octubre se realizaron visitas de verificación a diferentes municipios para realizar la revisión de los reportes recibidos. El 23 de octubre se publicó la continuación de lista de 314 mujeres beneficiarias en la página incorporando nuevos folios y los folios que habían sido reportados pero al realizar la visita se verificó que el reporte no era verídico.

Derivado de la Acción Afirmativa, se apoyó a las beneficiarias de comunidades indígenas a aperturar sus cuentas bancarias para que pudieran recibir el apoyo económico. Del 19 al 30 de octubre se realizaron visitas a las sedes de registro en la Región Norte y Sur para hacerles entrega de su tarjeta bancaria.

El 31 de octubre se realizó la dispersión del apoyo económico a las beneficiarias correspondientes a la lista publicada el 18 de septiembre. Por su parte, el 18 de noviembre se realizó la dispersión del apoyo económico a las beneficiarias correspondientes a la lista publicada el 23 de octubre quedando algunos apoyos pendientes por complicaciones particulares que tuvieron las beneficiarias con sus cuentas bancarias, estos casos fueron atendidos y resueltos antes del 11 de diciembre, fecha en la que se concluyó con el proceso de dispersión.

Entre el 5 y el 7 de noviembre se realizaron las capacitaciones de contraloría social a las beneficiarias que manifestaron su interés en participar en un comité de contraloría social dando como resultado la conformación de 55 comités compuestos por 332 contraloras previamente capacitadas provenientes de todas las regiones del estado.

El 3 de diciembre se publicó un acuerdo de modificación a las Reglas de Operación del Programa Fuerza Mujeres 2020 en el que, por un lado, se modificó la fecha límite en la que las beneficiarias debieron entregar su comprobación, quedando abierta hasta el 31 de diciembre del 2020. Por el otro se habilitó que las beneficiarias recibieran el apoyo en especie, sin necesidad de haber entregado la comprobación del apoyo económico.

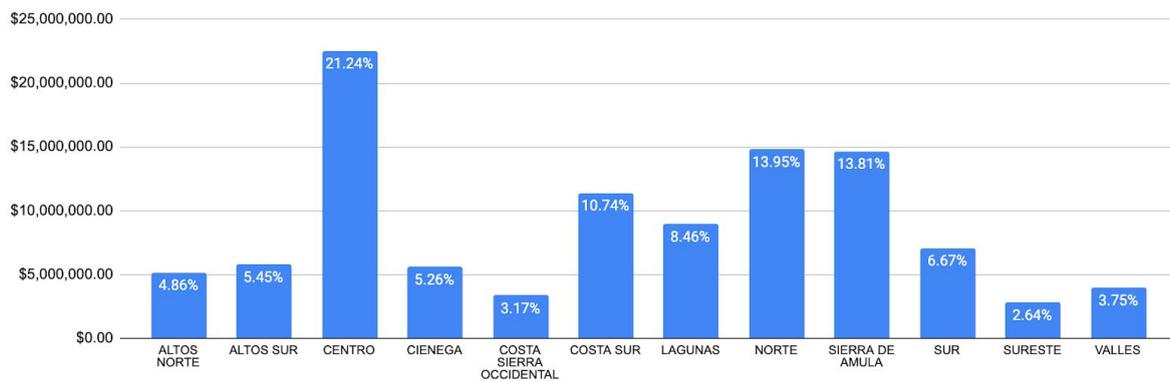
Del 11 al 22 de diciembre se realizaron visitas a diferentes sedes regionales de todo el estado, excepto la región Norte, para hacer entrega a las beneficiarias del apoyo en especie y en las sedes de beneficiarias derivadas de la Acción Afirmativa, se recibió su comprobación del gasto del recurso económico.

## 6. Alcances

Durante el ejercicio 2020, Fuerza Mujeres contó con un presupuesto total de \$140,000,000.00 (ciento cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.) los cuales fueron destinados a las beneficiarias y a gastos de operación.



Distribución del Presupuesto Modalidad A por Región



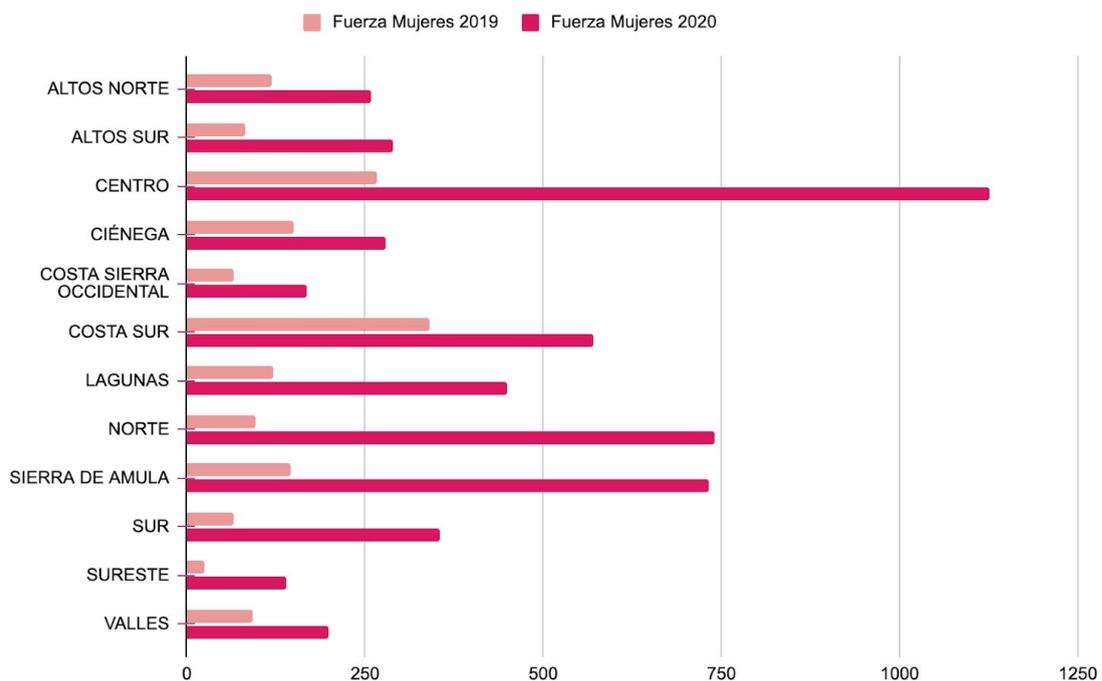
Aún tratándose de una edición *sui generis* del programa y considerando que la recepción y seguimiento de las solicitudes no se desarrolló de manera física, sino en línea, las expectativas de recepción de expedientes se superaron con creces, pues se recibieron más de 19,400 folios provenientes de todo el estado.

<sup>4</sup> La dispersión del recurso desglosado por municipio puede apreciarse en la Tabla 1 contenida en los anexos.

## 7. Cobertura geográfica

De acuerdo a las Reglas de Operación, El Programa tiene una cobertura geográfica en los 125 municipios de Jalisco, conforme a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente. En comparación con la edición de 2019 en la que 12 municipios no fueron alcanzados, en este año se logró beneficiar a mujeres del 100% de los municipios de Jalisco. La cifra alcanzada de beneficiarias Tipo A y Tipo B fue de 5,306 en los 125 municipios alcanzados<sup>5</sup>.

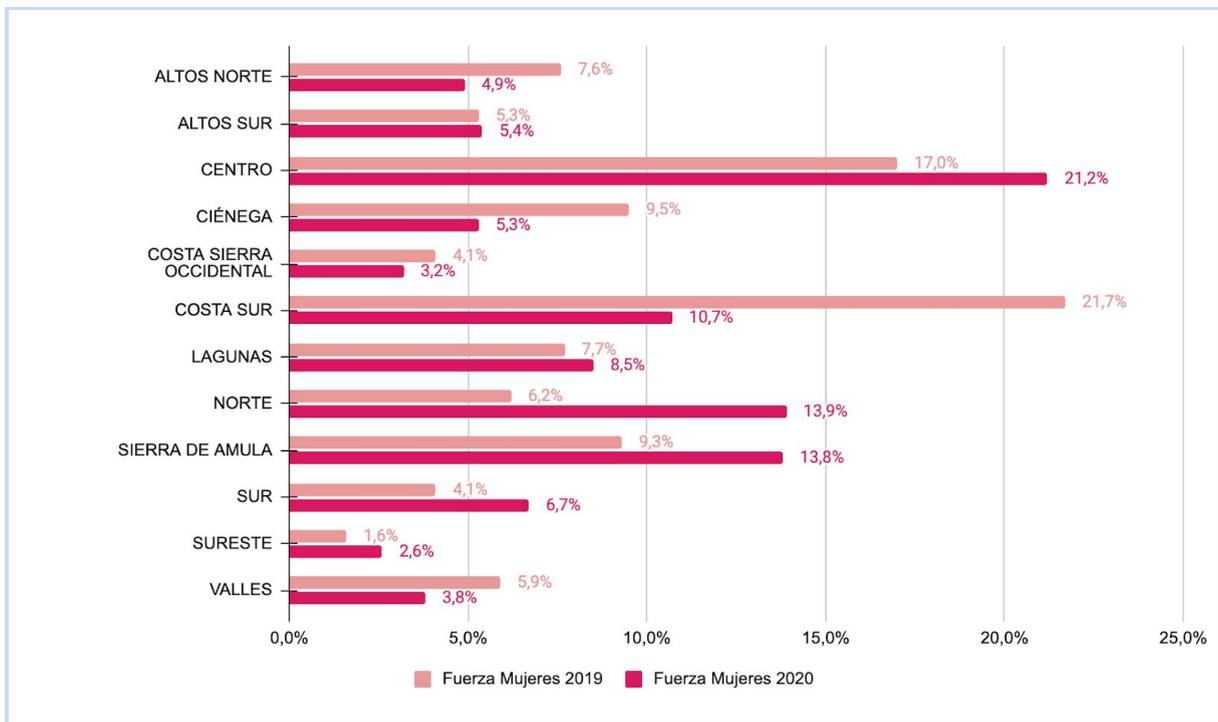
El aumento presupuestal implicó un repunte nominal significativo de beneficiarias en todas las regiones. La distribución regional de las beneficiarias tipo A y tipo B varió según el número de aplicaciones por municipios y la valoración de los expedientes recibidos, siendo la región Centro la que tuvo el mayor número de beneficiarias con 1,127 apoyos y la región Sureste la que tuvo menor cantidad de beneficiarias con 140. En la siguiente gráfica puede apreciarse la distribución de beneficiarias totales por región contrastando la edición 2019 y 2020 de El Programa.



<sup>5</sup> La distribución por municipios puede ser consultada en la Tabla 2 contenida en los anexos.

En comparación con la edición previa, la región con menor alcance continuó siendo la región Sureste, aún a pesar de haber quintuplicado la cantidad de beneficiarias de esa región, pero con una mayor representatividad proporcional. Otras regiones que tuvieron una mayor participación fueron Sureste, Sur, Sierra de Amula, Norte, Lagunas, Centro y Altos Sur con el mismo comportamiento de incrementar el número de beneficiarias y aumentar su proporción con respecto a las demás regiones.

Por otra parte, las regiones que tuvieron tendencia a la baja fueron Altos Norte, Ciénega, Costa Sierra Occidental y Valles, que si bien incrementaron de manera bruta la cantidad de beneficiarias, la proporción disminuyó con respecto al ejercicio 2019. Un caso que cabe destacar es el de Costa Sur que pasó de ser la principal concentración de beneficiarias en el ejercicio 2019, con el ejercicio 2020 redujo su proporción de participación a más de la mitad. El contraste de la relación porcentual de la edición 2019 y 2020 en cuanto a la participación de las regiones puede observarse en la siguiente gráfica:



## 8. Capacitaciones



El programa de Fuerza Mujeres priorizó la formación y el desarrollo de capacidades de las beneficiarias generando un esquema de capacitaciones que contemplaba una amplia diversidad de temas cruciales para la creación y desarrollo de sus proyectos. Lo anterior, con la finalidad de que el recurso económico no se limitara a una inyección intuitiva de capital, sino que se convirtiera en un medio para hacer

realidad el plan de negocios creado durante las sesiones de capacitación. Sin embargo, derivado de la necesidades asociadas a la pandemia de COVID-19, todo el proceso de capacitación se llevó a cabo de manera virtual. Se cargó el contenido en la misma tableta otorgada a las beneficiarias para que, siguiendo la lógica de la economía feminista, las beneficiarias pudieran acceder a su propio ritmo y de acuerdo a las posibilidades de su rutina.



**Bienvenida al Programa de capacitación de FUERZA Mujeres**

Sabemos que te has inscrito al Programa porque tienes muchas ganas de crecer de manera personal y en tu negocio.

A continuación, te contaremos acerca de lo que aprenderás

El programa se compone de tres pilares, que son:

1. Desarrollo Humano,
2. Emprendimiento,
3. Finanzas en el negocio.

Cada uno de estos contiene diferentes cursos, en los que conocerás:

**Estos cursos se encuentran en tu tableta y en Kolibri**

**Desarrollo humano**

- ¿Qué es un proyecto de vida?
- Tus fortalezas y la importancia de valorar tus capacidades.
- Cómo convertir un sueño en un plan con acciones concretas.
- Mis posibilidades en mi contexto.

**Emprendimiento**

- Pasos para comenzar un negocio, e impulsar uno existente.
- Conoce los intereses de tus clientes, e identifica los puntos fuertes y débiles de tu negocio.
- Cómo construir un sitio web para mi negocio.
- Publicidad en redes sociales, ventas en línea y uso de correo electrónico para negocios.

**Finanzas en el negocio**

- Comprobación del apoyo para el Programa Fuerza Mujeres, el SAT y las ventajas de formalizar mi negocio.
- Calcular los gastos, ganancias y pérdidas de mi negocio.
- Poner precio a mi producto y/o servicio.
- Tomar decisiones para el manejo del dinero en efectivo.

Para ello, se diseñó un curso digital para el desarrollo de las capacidades productivas de las beneficiarias con el objetivo de brindarles herramientas que les permitieran

continuar con sus actividades económicas y fortalecerlas. El curso fue diseñado y elaborado por Sarape Social a través de un proceso de licitación y todo el contenido se precargó en las tabletas electrónicas de las beneficiarias, para que pudieran acceder a él sin necesidad de contar con una red de internet. El material gráfico, audiovisual y auditivo, fueron traducidos a Náhuatl y Wixárika y estuvo diseñado en torno a los siguientes temas:

- Introducción y bienvenida al curso.
- Proyecto de vida.
- Formalización en el Servicio de Administración Tributaria.
- Instrucciones de uso de la tableta electrónica.

Además, en conjunto con ONU Mujeres se habilitó el acceso para que las beneficiarias utilicen en modo offline la plataforma educativa Kolibri, en donde tienen a su disposición diferentes cursos dirigidos a mujeres que desean emprender o emplearse.

La razón detrás de otorgar el contenido cargado en una tableta que las beneficiarias pudieran utilizar atendía a lógica de que la tableta funcionaría de dos maneras integrales, tanto como una herramienta de trabajo que podrían aprovechar para



potencializar sus actividades productivas, así como una herramienta de capacitación que fungiría como un canal de aprendizaje y desarrollo de capacidades productivas; contribuyendo así a mitigar tanto la brecha de participación económica como la brecha digital en razón de género.

## 9. Contraloría Social

El modelo de Contraloría Social implementado en la edición 2020 de Fuerza Mujeres se suma a los objetivos del programa procurando el desarrollo de capacidades de las

beneficiarias para la construcción y ejercicio de su autonomía. Es por eso que el objetivo principal de este modelo es generar canales para el ejercicio pleno del derecho a la participación de las mujeres beneficiarias de los programas, promoviendo su empoderamiento, así como la observancia del programa de conformidad con los objetivos establecidos en sus Reglas de Operación. El modelo de contraloría social, como el programa en general, fue adaptado a modalidad virtual para responder a las necesidades derivadas de la contingencia sanitaria mediante el uso de las nuevas tecnologías de la información.

El proceso de planeación de las actividades de contraloría social consistió en la elaboración de los tres documentos básicos (Guía Operativa, Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social y Cuaderno de trabajo) del área que según el Manual General para la Promoción, Difusión y Operación de la Contraloría Social. Por su parte, el plan de difusión consistió en la elaboración de materiales de comunicación para distribuir entre los y las servidoras públicas de la SISEMH y las beneficiarias. Los canales de distribución del contenido generado fueron por medio del sitio web, correo electrónico y redes sociales.

Se realizaron 8 capacitaciones virtuales explicando los principales conceptos de la perspectiva de género y de la perspectiva de paz, ambas consideradas transversalmente en el diseño de los programas de la dirección así como en el presente modelo de contraloría social. Durante la capacitación, se estuvieron atendiendo dudas en tiempo real por medio del chat. La programación de las sesiones de capacitación se realizó a partir de un cuestionario inicial en el que las beneficiarias manifestaron su preferencia de días y horas para asistir.

Adicionalmente, el 10 de diciembre se realizaron 2 sesiones virtuales sobre el Derecho de Acceso a la Información (DAI) dirigidas a las contraloras sociales. Esta acción se enmarca en el Plan DAI coordinado por el Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI) y el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales (ITEI). Se contó con la asistencia voluntaria de 73 y 70 beneficiarias en la

primera y segunda sesión respectivamente; dando un total de 143 contraloras sociales capacitadas en esta materia.

Al finalizar las sesiones de capacitación sobre contraloría social, se les hizo llegar un formulario para registrarse formalmente como contraloras, dentro del que seleccionaron el horario de preferencia para las sesiones de seguimiento y el municipio donde residían. Una vez se concluyó el registro, se integraron los comités en función a la disponibilidad de horario y día disponible para sesionar. A pesar de no atender a una lógica territorial, se buscó integrar los comités de manera que existiera proximidad geográfica y representatividad igualitaria dentro de las integrantes de cada comité, siendo 23 comités monoregionales y 32 multiregionales resultando en la conformación de 55 comités compuestos por un total de 332 contraloras. Se creó un grupo de Whatsapp con las integrantes de cada comité para mantener una comunicación abierta y permanente con las contraloras.

Durante la operación del programa y antes de instalación de los comités, se recibieron vía telefónica y por correo electrónico en: 1 denuncia, la cual se turnó al Órgano Interno de Control de la SISEMH, quien declaró que no estaba dentro de su competencia y la dirigió al Órgano Interno de Control del municipio de la persona denunciada para su seguimiento; 0 solicitudes de información y; previo 36 reportes ciudadanos que se llevaron al Comité de Programas para su revisión, valoración y seguimiento, en el que se realizaron visitas domiciliarias a las aspirantes reportadas para comprobar la veracidad de los reportes.

En total se llevaron a cabo 55 sesiones de seguimiento en las que se realizaron 55 evaluaciones; se elaboraron las minutas de la sesión; se levantaron 34 propuestas, las cuales se analizaron e integraron a la evaluación cualitativa para identificar problemas y posibles soluciones; se hizo una evaluación cuantitativa a los distintos actores involucrados en el desarrollo del programa. En total se levantaron 92 (reportes, denuncias, solicitudes y propuestas) las cuales fueron atendidas y tratadas de acuerdo a lo establecido en la Guía Operativa de la Contraloría Social.

La adecuación del modelo a formato virtual trajo consigo diversos beneficios y complicaciones. Entre las ventajas se logró la instalación de 55 comités, casi 5 veces más que en la edición anterior (12 comités), lo cual permitió llevar una supervisión y evaluación del programa más participativa. Así mismo, los medios virtuales empleados permitieron compartir contenidos audiovisuales de capacitación más fácilmente y utilizar la herramienta de Google Forms facilitó el registro y la sistematización de la información recabada. Por su parte, la modalidad virtual implicó algunas desventajas como la dificultad de generar un esquema de representatividad territorial dejando como saldo algunas regiones y municipios subrepresentados y otros tantos sobrerrepresentados. También se dificultó brindar una atención más personalizada y limitó la participación a mujeres que contaban tenían manera de acceder a un dispositivo con internet. No obstante, la modalidad virtual trajo consigo aprendizajes que permitirán mejorar futuros ejercicios de contraloría social procurando la complementariedad con el esquema presencial realizado en la edición anterior del programa.

## 10. Comprobación

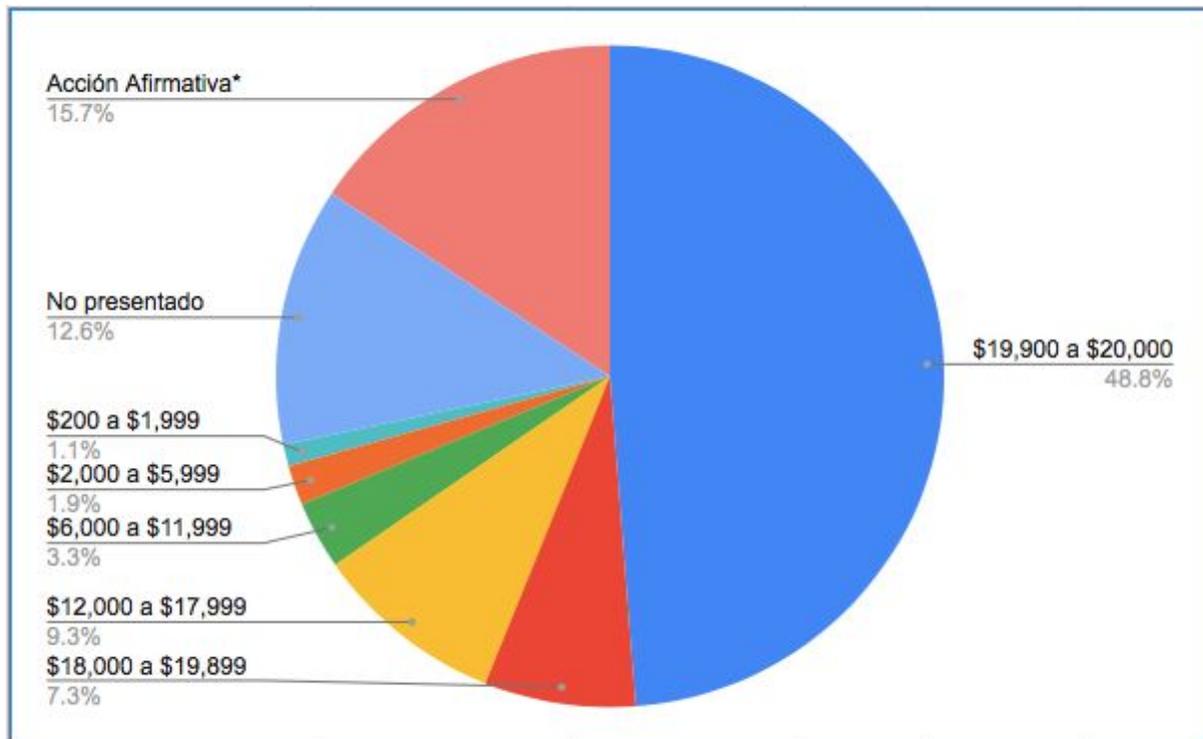
La comprobación del recurso por parte de las beneficiarias se realizó a través de la plataforma <https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx> con fecha límite del 31 de diciembre de 2020. Sin embargo, considerando las dificultades que podrían presentar las beneficiarias que formaron parte de la acción afirmativa para entregar su documentación en línea, se decidió programar la recepción de su comprobación al momento de la entrega de tabletas.

Los lineamientos de gasto contenidos en las Reglas de Operación establecen que al menos el 60% del recurso debió ser comprobado mediante facturas y se abrió la posibilidad de que hasta el 10% se comprobará con notas de compra y hasta el 30% con evidencia fotográfica.

En cuanto al estatus de comprobación, 2,588 beneficiarias (49%) concluyeron su proceso de manera exitosa. Sin embargo, el 22.9% de las beneficiarias presentó su

comprobación parcialmente, de las cuales: a 288 (7.3%) les faltó comprobar entre \$100 y \$2,000; 492 beneficiarias (9.3%) comprobaron de \$12,000 a \$17,999; 335 (6.3%) de ellas comprobaron menos de \$11,999 y; 671 (12.6%) no presentaron su comprobación.

El 15.7% restante corresponde a las beneficiarias de la acción afirmativa, sin embargo debido al aumento de los contagios de COVID-19 y las medidas sanitarias implementadas en el estado durante el periodo previsto para hacer la entrega de tabletas y recepción de comprobación, tuvieron que postergarse las visitas a las comunidades indígenas y no se cuenta con el estatus de cumplimiento de dichas beneficiarias a la fecha de elaboración del presente informe. En la gráfica expuesta a continuación puede apreciarse la proporción del cumplimiento de la comprobación hasta el momento.



## 11. Conclusiones

A manera de conclusión, es importante destacar que se duplicó el presupuesto asignado en relación a la edición anterior, en consecuencia se logró la presencia del programa en los 125 municipios del estado y se incrementó significativamente la

cantidad de beneficiarias. Esto a su vez, trajo consigo una serie de retos operativos que lograron superarse a partir de la experiencia generada en 2019.

Otra situación que transformó radicalmente la operación del programa fue la contingencia sanitaria. Lo anterior, trajo consigo una serie de riesgos y limitaciones; pero también, abrió la posibilidad de explorar herramientas y medios para mejorar el programa. Por un lado, las implicaciones de la pandemia transformaron la realidad de la población objetivo, lamentablemente las brechas de género en general se ampliaron y por lo tanto hubo un retroceso significativo en los avances en materia de igualdad. Ésto impactó directamente en el problema público identificado y por lo tanto en el resto del programa. Sin embargo, a pesar de la incertidumbre y las complicaciones que esto generó se logró innovar en la manera de operar el programa.

Por un lado, el uso de la plataforma, a pesar de haber presentado fallas técnicas por ser la primera edición en la que se utiliza, permitió una mejor sistematización y seguimiento de las actividades de las beneficiarias. Por el otro, la adaptación al formato virtual ofreció una serie de herramientas que favoreció la eficiencia en los procesos de capacitación además de implicar un apoyo en especie que contribuiría al desarrollo de la autonomía económica de las mujeres.

Como resultado de esta experiencia se identificó la necesidad urgente de trabajar por la reducción de la brecha digital a la par de la brecha de participación económica. En este contexto la alfabetización digital y la adquisición y uso de las nuevas tecnologías de la información representa una oportunidad inédita para avanzar en la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Así mismo, el acercamiento a las comunidades indígenas permitió comprender de mejor manera las rutas para facilitar su acceso a los programas públicos así como de las necesidades que presentan. Estos aprendizajes serán tomados en cuenta en futuras ediciones del programa a fin de mejorar las intervenciones realizadas en materia de igualdad.

## 12. Anexos

### Anexo A: Tablas

Tabla 1

Distribución de montos económicos por municipio

| MUNICIPIO            | MONTO BENEFICIARIAS MODALIDAD A | MUNICIPIO                    | MONTO BENEFICIARIAS MODALIDAD A |
|----------------------|---------------------------------|------------------------------|---------------------------------|
| ACATIC               | \$260,000.00                    | OJUELOS DE JALISCO           | \$140,000.00                    |
| ACATLÁN DE JUÁREZ    | \$400,000.00                    | PIHUAMO                      | \$440,000.00                    |
| AHUALULCO DE MERCADO | \$840,000.00                    | PONCITLÁN                    | \$260,000.00                    |
| AMACUECA             | \$840,000.00                    | PUERTO VALLARTA              | \$540,000.00                    |
| AMATITÁN             | \$40,000.00                     | QUITUPAN                     | \$380,000.00                    |
| AMECA                | \$640,000.00                    | SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA | \$520,000.00                    |
| ARANDAS              | \$1,320,000.00                  | SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA      | \$440,000.00                    |
| ATEMAJAC DE BRIZUELA | \$2,020,000.00                  | SAN GABRIEL                  | \$220,000.00                    |
| ATENGO               | \$180,000.00                    | SAN IGNACIO CERRO GORDO      | \$460,000.00                    |
| ATENGUILLO           | \$240,000.00                    | SAN JUAN DE LOS LAGOS        | \$660,000.00                    |
| ATOTONILCO EL ALTO   | \$360,000.00                    | SAN JUANITO DE ESCOBEDO      | \$180,000.00                    |

|                                  |                |                               |                |
|----------------------------------|----------------|-------------------------------|----------------|
| ATOYAC                           | \$340,000.00   | SAN JULIÁN                    | \$1,520,000.00 |
| AUTLÁN DE NAVARRO                | \$4,340,000.00 | SAN MARCOS                    | \$200,000.00   |
| AYOTLÁN                          | \$460,000.00   | SAN MARTÍN DE BOLAÑOS         | \$220,000.00   |
| AYUTLA                           | \$360,000.00   | SAN MARTÍN HIDALGO            | \$2,760,000.00 |
| BOLAÑOS                          | \$1,700,000.00 | SAN MIGUEL EL ALTO            | \$680,000.00   |
| CABO CORRIENTES                  | \$120,000.00   | SAN PEDRO TLAQUEPAQUE         | \$3,960,000.00 |
| CAÑADAS DE OBREGÓN               | \$200,000.00   | SAN SEBASTIÁN DEL OESTE       | \$160,000.00   |
| CASIMIRO CASTILLO                | \$2,120,000.00 | SANTA MARÍA DE LOS<br>ÁNGELES | \$180,000.00   |
| CHAPALA                          | \$220,000.00   | SANTA MARÍA DEL ORO           | \$240,000.00   |
| CHIMALTITÁN                      | \$1,880,000.00 | SAYULA                        | \$320,000.00   |
| CHIQUILISTLÁN                    | \$1,320,000.00 | TALA                          | \$540,000.00   |
| CIHUATLÁN                        | \$740,000.00   | TALPA DE ALLENDE              | \$260,000.00   |
| COCULA                           | \$220,000.00   | TAMAZULA DE GORDIANO          | \$260,000.00   |
| COLOTLÁN                         | \$700,000.00   | TAPALPA                       | \$400,000.00   |
| CONCEPCIÓN DE BUENOS<br>AIRES    | \$40,000.00    | TECALITLÁN                    | \$1,640,000.00 |
| CUAUTITLÁN DE GARCÍA<br>BARRAGÁN | \$3,540,000.00 | TECHALUTA DE MONTENEGRO       | \$180,000.00   |
| CUAUTLA                          | \$120,000.00   | TECOLOTLÁN                    | \$1,920,000.00 |
| CUQUÍO                           | \$220,000.00   | TENAMAXTLÁN                   | \$80,000.00    |

|                               |                |                        |                |
|-------------------------------|----------------|------------------------|----------------|
| DEGOLLADO                     | \$700,000.00   | TEOCALTICHE            | \$100,000.00   |
| EJUTLA                        | \$140,000.00   | TEOCUITAtlán DE CORONA | \$280,000.00   |
| EL ARENAL                     | \$200,000.00   | TEPATITlán DE MORELOS  | \$300,000.00   |
| EL GRULLO                     | \$3,580,000.00 | TEQUILA                | \$240,000.00   |
| EL LIMÓN                      | \$740,000.00   | TEUCHITlán             | \$120,000.00   |
| EL SALTO                      | \$280,000.00   | TIZAPán EL ALTO        | \$400,000.00   |
| ENCARNACIÓN DE DÍAZ           | \$1,780,000.00 | TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA   | \$1,140,000.00 |
| ETZATlán                      | \$760,000.00   | TOLIMán                | \$180,000.00   |
| GÓMEZ FARÍAS                  | \$200,000.00   | TOMATlán               | \$1,180,000.00 |
| GUACHINANGO                   | \$1,420,000.00 | TONALá                 | \$2,140,000.00 |
| GUADALAJARA                   | \$7,060,000.00 | TONAYA                 | \$1,080,000.00 |
| HOSTOTIPAQUILLO               | \$180,000.00   | TONILA                 | \$100,000.00   |
| HUEJÚCAR                      | \$300,000.00   | TOTATICHE              | \$280,000.00   |
| HUEJUQUILLA EL ALTO           | \$80,000.00    | TOTOTlán               | \$1,140,000.00 |
| IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS | \$320,000.00   | TUXCACUESCO            | \$380,000.00   |
| IXTLAHUACÁN DEL RÍO           | \$420,000.00   | TUXCUECA               | \$40,000.00    |
| JALOSTOTITlán                 | \$440,000.00   | TUXPAN                 | \$1,840,000.00 |
| JAMAY                         | \$1,280,000.00 | UNIÓN DE SAN ANTONIO   | \$700,000.00   |

|                         |                         |                                |                |
|-------------------------|-------------------------|--------------------------------|----------------|
| JESÚS MARÍA             | \$160,000.00            | UNIÓN DE TULA                  | \$200,000.00   |
| JILOTLÁN DE LOS DOLORES | \$120,000.00            | VALLE DE GUADALUPE             | \$60,000.00    |
| JOCOTEPEC               | \$160,000.00            | VALLE DE JUÁREZ                | \$1,160,000.00 |
| JUANACATLÁN             | \$260,000.00            | VILLA CORONA                   | \$180,000.00   |
| JUCHITLÁN               | \$220,000.00            | VILLA GUERRERO                 | \$1,000,000.00 |
| LA BARCA                | \$480,000.00            | VILLA HIDALGO                  | \$520,000.00   |
| LA HUERTA               | \$1,160,000.00          | VILLA PURIFICACIÓN             | \$2,660,000.00 |
| LA MANZANILLA DE LA PAZ | \$40,000.00             | YAHUALICA DE GONZÁLEZ<br>GALLO | \$180,000.00   |
| LAGOS DE MORENO         | \$820,000.00            | ZACOALCO DE TORRES             | \$1,040,000.00 |
| MAGDALENA               | \$40,000.00             | ZAPOPAN                        | \$4,620,000.00 |
| MASCOTA                 | \$460,000.00            | ZAPOTILTIC                     | \$60,000.00    |
| MAZAMITLA               | \$120,000.00            | ZAPOTITLÁN DE VADILLO          | \$1,280,000.00 |
| MEXTICACÁN              | \$200,000.00            | ZAPOTLÁN DEL REY               | \$260,000.00   |
| MEZQUITIC               | \$8,460,000.00          | ZAPOTLÁN EL GRANDE             | \$740,000.00   |
| MIXTLÁN                 | \$160,000.00            | ZAPOTLANEJO                    | \$1,600,000.00 |
| OCOTLÁN                 | \$640,000.00            |                                |                |
| <b>TOTAL</b>            | <b>\$106,120,000.00</b> |                                |                |

Tabla 2

Beneficiarias alcanzadas por municipio

| MUNICIPIO            | BENEFICIARIAS ALCANZADAS | MUNICIPIO                    | BENEFICIARIAS ALCANZADAS |
|----------------------|--------------------------|------------------------------|--------------------------|
| ACATIC               | 13                       | OJUELOS DE JALISCO           | 7                        |
| ACATLÁN DE JUÁREZ    | 20                       | PIHUAMO                      | 22                       |
| AHUALULCO DE MERCADO | 42                       | PONCITLÁN                    | 13                       |
| AMACUECA             | 42                       | PUERTO VALLARTA              | 27                       |
| AMATITÁN             | 2                        | QUITUPAN                     | 19                       |
| AMECA                | 32                       | SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA | 26                       |
| ARANDAS              | 66                       | SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA      | 22                       |
| ATEMAJAC DE BRIZUELA | 101                      | SAN GABRIEL                  | 11                       |
| ATENGO               | 9                        | SAN IGNACIO CERRO GORDO      | 23                       |
| ATENGUILLO           | 12                       | SAN JUAN DE LOS LAGOS        | 33                       |
| ATOTONILCO EL ALTO   | 18                       | SAN JUANITO DE ESCOBEDO      | 9                        |
| ATOYAC               | 17                       | SAN JULIÁN                   | 76                       |
| AUTLÁN DE NAVARRO    | 217                      | SAN MARCOS                   | 10                       |
| AYOTLÁN              | 23                       | SAN MARTÍN DE BOLAÑOS        | 11                       |

|                                 |     |                               |     |
|---------------------------------|-----|-------------------------------|-----|
| AYUTLA                          | 18  | SAN MARTÍN HIDALGO            | 138 |
| BOLAÑOS                         | 85  | SAN MIGUEL EL ALTO            | 34  |
| CABO CORRIENTES                 | 6   | SAN PEDRO TLAQUEPAQUE         | 198 |
| CAÑADAS DE OBREGÓN              | 10  | SAN SEBASTIÁN DEL OESTE       | 8   |
| CASIMIRO CASTILLO               | 106 | SANTA MARÍA DE LOS<br>ÁNGELES | 9   |
| CHAPALA                         | 11  | SANTA MARÍA DEL ORO           | 12  |
| CHIMALTITÁN                     | 94  | SAYULA                        | 16  |
| CHIQUILISTLÁN                   | 66  | TALA                          | 27  |
| CIHUATLÁN                       | 37  | TALPA DE ALLENDE              | 13  |
| COCULA                          | 11  | TAMAZULA DE GORDIANO          | 13  |
| COLOTLÁN                        | 35  | TAPALPA                       | 20  |
| CONCEPCIÓN DE BUENOS<br>AIRES   | 2   | TECALITLÁN                    | 82  |
| CUAUTILÁN DE GARCÍA<br>BARRAGÁN | 177 | TECHALUTA DE<br>MONTENEGRO    | 9   |
| CUAUTLA                         | 6   | TECOLOTLÁN                    | 96  |
| CUQUÍO                          | 11  | TENAMAXTLÁN                   | 4   |
| DEGOLLADO                       | 35  | TEOCALTICHE                   | 5   |
| EJUTLA                          | 7   | TEOCUITATLÁN DE CORONA        | 14  |
| EL ARENAL                       | 10  | TEPATITLÁN DE MORELOS         | 15  |

|                               |     |                      |     |
|-------------------------------|-----|----------------------|-----|
| EL GRULLO                     | 179 | TEQUILA              | 12  |
| EL LIMÓN                      | 37  | TEUCHITLÁN           | 6   |
| EL SALTO                      | 14  | TIZAPÁN EL ALTO      | 20  |
| ENCARNACIÓN DE DÍAZ           | 89  | TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA | 57  |
| ETZATLÁN                      | 38  | TOLIMÁN              | 9   |
| GÓMEZ FARÍAS                  | 10  | TOMATLÁN             | 59  |
| GUACHINANGO                   | 71  | TONALÁ               | 107 |
| GUADALAJARA                   | 353 | TONAYA               | 54  |
| HOTOTIPAQUILLO                | 9   | TONILA               | 5   |
| HUEJÚCAR                      | 15  | TOTATICHE            | 14  |
| HUEJUQUILLA EL ALTO           | 4   | TOTOTLÁN             | 57  |
| IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS | 16  | TUXCACUESCO          | 19  |
| IXTLAHUACÁN DEL RÍO           | 21  | TUXCUECA             | 2   |
| JALOSTOTITLÁN                 | 22  | TUXPAN               | 92  |
| JAMAY                         | 64  | UNIÓN DE SAN ANTONIO | 35  |
| JESÚS MARÍA                   | 8   | UNIÓN DE TULA        | 10  |
| JILOTLÁN DE LOS DOLORES       | 6   | VALLE DE GUADALUPE   | 3   |
| JOCOTEPEC                     | 8   | VALLE DE JUÁREZ      | 58  |

|                         |       |                             |     |
|-------------------------|-------|-----------------------------|-----|
| JUANACATLÁN             | 13    | VILLA CORONA                | 9   |
| JUCHITLÁN               | 11    | VILLA GUERRERO              | 50  |
| LA BARCA                | 24    | VILLA HIDALGO               | 26  |
| LA HUERTA               | 58    | VILLA PURIFICACIÓN          | 133 |
| LA MANZANILLA DE LA PAZ | 2     | YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO | 9   |
| LAGOS DE MORENO         | 41    | ZACOALCO DE TORRES          | 52  |
| MAGDALENA               | 2     | ZAPOPAN                     | 231 |
| MASCOTA                 | 23    | ZAPOTILTIC                  | 3   |
| MAZAMITLA               | 6     | ZAPOTITLÁN DE VADILLO       | 64  |
| MEXTICACÁN              | 10    | ZAPOTLÁN DEL REY            | 13  |
| MEZQUITIC               | 423   | ZAPOTLÁN EL GRANDE          | 37  |
| MIXTLÁN                 | 8     | ZAPOTLANEJO                 | 80  |
| OCOTLÁN                 | 32    |                             |     |
| TOTAL                   | 5,306 |                             |     |

## Anexo B: Encuestas

### **Afectaciones derivadas de la contingencia COVID-19 a las beneficiarias 2019.**

#### **General**

Nombre:

Edad:

Municipio:

Beneficiaria del Programa: Fuerza Mujeres/ Emprendedoras de Alto Impacto

Giro del negocio:

#### **Sección I**

##### **Afectaciones a trabajos remunerados**

1. Desde el comienzo de la cuarentena ¿Ha habido una reducción en los ingresos de su hogar?

- a) No.
- b) Si. ¿Cuáles son las causas?
  - i) Afectaciones en mi negocio.
  - ii) Cierre temporal o definitivo de mi negocio.
  - iii) Reducción en el ingreso de algún familiar económicamente activo.
  - iv) Pérdida de empleo de algún familiar.
  - v) Necesidad de apoyar económicamente a alguien más debido al impacto económico del COVID-19.
  - vi) Otra (especificar). \_\_\_\_\_.

2. Señale el porcentaje que representa su actividad económica para el ingreso de su hogar:

- a) 0% a 25%
- b) 25% a 50%
- c) 50% a 75%
- d) 75% a 100%

3. ¿Qué nivel de afectación económica ha tenido la cuarentena en su negocio?

- a) Muy Alto.
- b) Alto.
- c) Medio.
- d) Bajo.
- e) No tuvo impacto.

4) ¿Cuál es su grado de exposición/riesgo de contagiarse de COVID-19 debido a sus actividades económicas?

- a) Nulo, trabajo desde casa.
- b) Bajo, mi negocio requiere poco contacto físico y tomó las precauciones necesarias.
- c) Medio, tengo contacto directo con mis clientes pero me es posible tomar precauciones para reducir el riesgo.
- d) Alto, aunque tome las precauciones necesarias tengo la necesidad estar en contacto directo con muchas personas.

5. Desde el comienzo de la cuarentena ¿Ha habido una reducción en los ingresos de su negocio?

- a) Sí.
- b) No.

- **En caso de haber respondido que sí:**

5.1 Señale las causas que lo ocasionaron:

- a) Reducción en la demanda por parte de mis clientes.
- b) Pago de nómina de mis trabajadoras/es.
- c) Imposibilidad de abrir debido al giro de mi negocio.
- d) Gastos no contemplados para tomar las medidas preventivas establecidas (transporte; compra de cubrebocas, antibacterial, guantes, etc.).
- e) Incapacidad para atender el negocio debido a la necesidad de desempeñar labores de cuidado no contempladas. (hijas e hijos, personas enfermas, personas de la tercera edad).
- f) Aumento en los precios de los insumos.
- g) Cierre de negocios de proveedores.
- h) Otra (especificar). \_\_\_\_\_.

5.2 ¿Se ha visto en la necesidad de cerrar temporal o definitivamente su negocio debido a causas derivadas del COVID-19?

- a) Sí, temporalmente.
- b) Sí, definitivamente.
- c) No.

5.3 ¿Se ha visto en la necesidad de buscar otra fuente de ingresos debido al impacto de la cuarentena en su negocio?

- a) Si, buscar un empleo.
- b) Si, pedir un préstamo a familiares o amigos/as.
- c) Si, pedir un crédito.
- d) Si, vender o empeñar pertenencias.
- e) Otra (especificar). \_\_\_\_\_.
- f) No ha sido necesario.

## Sección II

### Afectaciones a trabajo no remunerado

6. ¿Cuánto tiempo por semana dedicaba a labores de su hogar antes del inicio de la cuarentena?

- a) 0 a 3 horas
- b) 3 a 6 horas
- c) 6 a 9 horas
- d) 9 a 12 horas
- e) 13 o más horas

7. ¿Cuánto tiempo por semana dedica a labores domésticas no remuneradas desde el inicio de la cuarentena?

- f) 0 a 3 horas
- g) 3 a 6 horas
- h) 6 a 9 horas
- i) 9 a 12 horas
- j) 13 o más horas

8. En caso de haber aumentado las horas dedicadas a labores domésticas ¿Cuáles son las causas?

- a) Exigencia de parte de mi pareja.
- b) Paso más tiempo en casa y quiero hacerlo.
- c) Mi familia y yo pasamos más tiempo en casa y es necesario.

9. Señale el porcentaje en horas que representan sus labores domésticas en relación al resto de las personas mayores de edad que viven en su hogar:

- e) 0% a 25%
- f) 25% a 50%
- g) 50% a 75%
- h) 75% a 100%

### **Sección III**

#### **Sistema de cuidados**

10. ¿Cuántas personas dependen económicamente de usted?

- a) 1
- b) 2
- c) 3
- d) 4
- e) 5 o más

11. ¿Tiene hijas o hijos bajo su cuidado?

- a) No.
- b) Si.
  - i) ¿Cuántos?\_\_\_\_\_.
  - ii) ¿De qué edad?\_\_\_\_\_.

12. ¿Ha tenido que dedicar horas extras a apoyar en las tareas de sus hijo/as debido al cierre de escuelas por la cuarentena?

- a) No.
- b) No aplica.
- c) Si ¿Cuántas?
  - i) De 0 a 5 horas más por semana.
  - ii) De 5 a 10 horas más por semana.
  - iii) De 10 a 15 horas más por semana.
  - iv) Más de 15 horas por semana.

13. ¿Tiene a su cargo el cuidado de personas enfermas o de la tercera edad?

- a) No.
- b) Si.
  - i) ¿Cuántas? \_\_\_\_\_.
  - ii) ¿Cuál(es) es su padecimiento? \_\_\_\_\_.

14. ¿Qué tanto ha aumentado el tiempo, la atención y la energía que le dedica a las personas que cuida desde que inició la cuarentena?

- a) Demasiado.
- b) Mucho.
- c) Poco.
- d) Nada.
- e) No estoy a cargo del cuidado de otras personas.

#### **Sección IV**

#### **Violencia**

15. ¿Sufre algún tipo de violencia de género por parte de su pareja?

- a) No.
- b) No aplica.
- c) Sí ¿de qué tipo?
  - i) Violencia física. (golpes, empujones, jalones, etc.)
  - ii) Violencia verbal. (gritos, ofensas, etc.)
  - iii) Violencia psicológica. (amenazas, ignorar, manipulación, etc.)
  - iv) Violencia sexual. (tocamientos, violación, presión para tener relaciones sexuales).
  - v) Violencia económica y patrimonial. (chantajes, uso de sus bienes o dinero sin su consentimiento, etc.)
  - vi) Otra (especificar). \_\_\_\_\_.

- **En caso de haber respondido que sí:**

15.1 ¿Desde que comenzó la cuarentena se ha incrementado la(s) violencia(s) que recibes?

- a) Sí.
- b) No.

15.2 ¿Ha buscado apoyo institucional para resolver su situación de violencia?

- a) No ¿Por qué? \_\_\_\_\_.
- b) Si ¿En dónde?
  - i) Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres (SISEMH).
  - ii) Instancia Municipal de la Mujer (IMM).
  - iii) Centro de Justicia para las Mujeres (CJM).
  - iv) Número de emergencias 911.
  - v) Otra (especificar). \_\_\_\_\_.

15.3 ¿Ha presentado una denuncia relacionada con hechos violentos realizados por su pareja?

- a) Si.
- b) No.

16. ¿Ha sufrido o sufre violencia por parte de otra persona dentro de su hogar?

- a) No.
- b) No aplica.
- c) Sí ¿de qué tipo?
  - i) Violencia física. (golpes, empujones, jaloneos, etc.)
  - ii) Violencia verbal. (gritos, ofensas, etc.)
  - iii) Violencia psicológica. (amenazas, ignorar, manipulación, etc.)
  - iv) Violencia sexual. (tocamientos, violación, presión para tener relaciones sexuales).
  - v) Violencia económica y patrimonial. (chantajes, uso de sus bienes o dinero sin su consentimiento, etc.)
  - vi) Otra (especificar). \_\_\_\_\_.

16.1. En caso de haber respondido que sí en la pregunta anterior, ¿qué parentesco tiene con usted la persona que ha estado ejerciendo violencia?

\_\_\_\_\_

16.2 ¿Has presentado una denuncia relacionada con los hechos violentos, anteriormente mencionados?

- c) Si.
- d) No.

17. En este periodo de contingencia, ¿ha sufrido algún acto de violencia en su actividad económica, negocio o empleo?

- a) Sí
- b) No
- 17.1 ¿Por parte de quién?
  - a) Jefe/a o supervisor
  - b) Compañera/o de trabajo
  - c) Cliente o proveedor
  - d) Delincuencia

17.2 ¿Ha presentado una denuncia, queja o solicitado algún apoyo relacionado con los hechos violentos, anteriormente mencionados?

- a) No
- b) Sí, ¿en dónde?
  - i) Policía Municipal
  - ii) Fiscalía del Estado
  - iii) Rango superior de empresa donde labora
  - iv) Otra instancia. Mencione en dónde: \_\_\_\_\_

## **Sección V Necesidades**

18. Desde que comenzó la cuarentena cuanto tiempo suele dedicar por día a las siguientes actividades:

- 15.1 Trabajo remunerado \_\_\_\_\_.
- 15.2 Labores domésticas (limpieza, comida, mantenimiento, etc.) \_\_\_\_\_.
- 15.3 Labores de cuidado (atender a las necesidades de niñas/os, personas con discapacidad o algún padecimiento, personas mayores) \_\_\_\_\_.
- 15.4 Ocio y recreación \_\_\_\_\_.
- 15.5 Aprendizaje y formación \_\_\_\_\_.

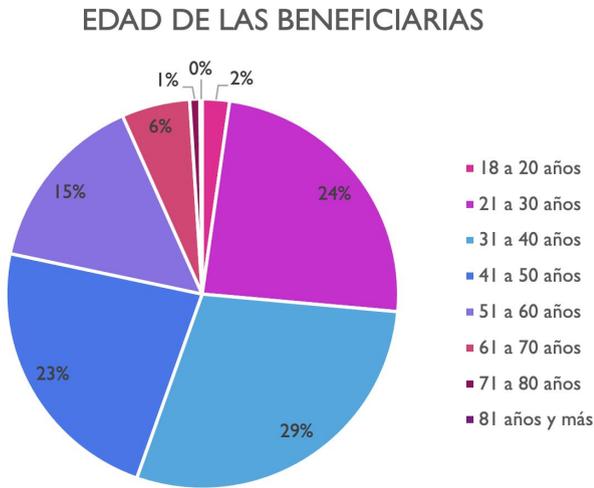
19. Ordene de mayor a menor las opciones que considere que mejor pueden ayudarle a atender los problemas derivados de la pandemia.

- a) Un refugio para mi y mis hijos/as.
- b) Atención psicológica.
- c) Atención jurídica.
- d) Guardería.
- e) Apoyo económico para invertir en mi negocio.
- f) Apoyo económico para cubrir las necesidades básicas de mi hogar.
- g) Facilitar los insumos necesarios para cumplir con las medidas preventivas de salud en mi negocio.
- h) Vinculación con proveedores y compradores.
- i) Asesoría para comercializar por internet.
- j) Asesoría para saber cómo continuar con mi negocio.
- k) Herramienta electrónica (computadora o tableta) propia para facilitar el servicio de mi negocio
- l) Acceso a internet

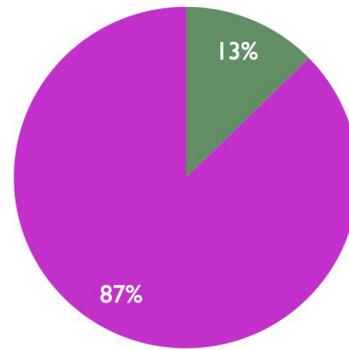
20. En caso de haber algún apoyo o servicio relevante para usted que no haya sido mencionado en la pregunta anterior, favor de escribirlo a continuación:

---

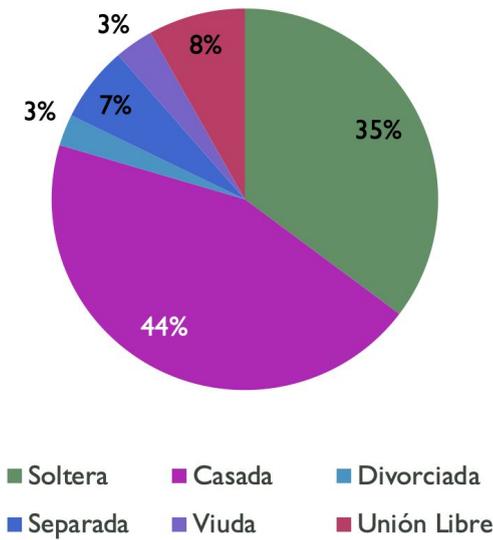
**Perfil de las beneficiarias 2020**



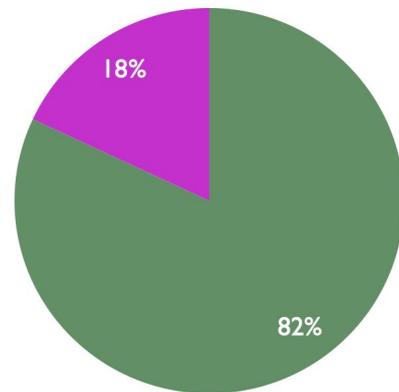
**¿Solicitó participar en el Programa Fuerza Mujeres en el 2019?**



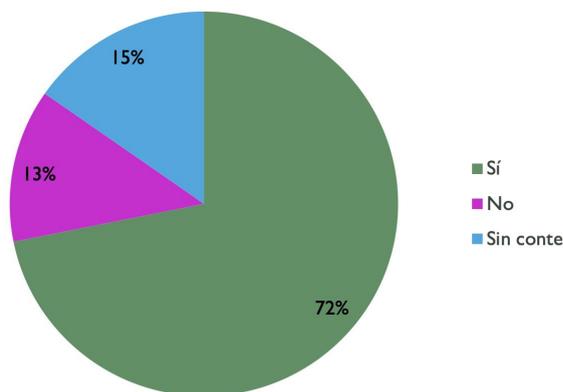
**Estado Civil de las Beneficiarias**



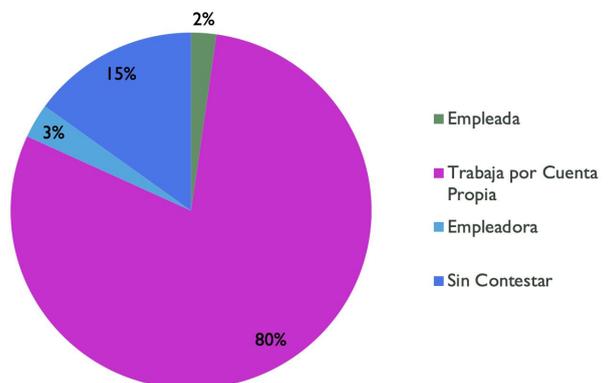
**¿Tienen hijas o hijos?**



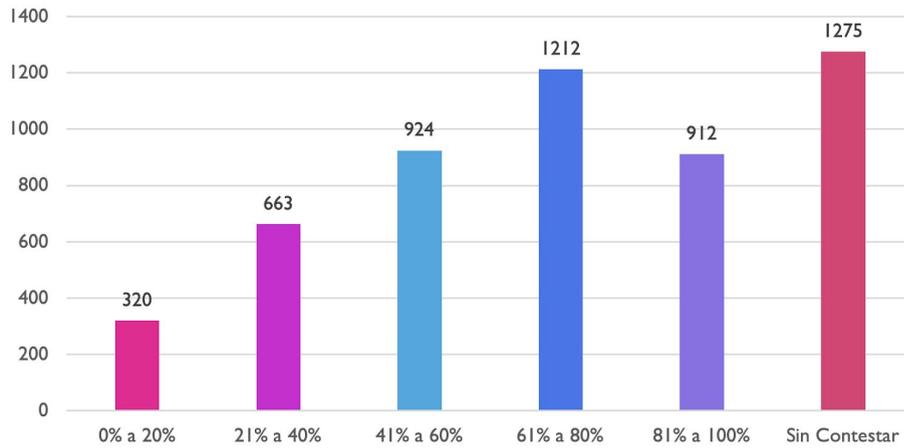
**¿Su ocupación es remunerada?**



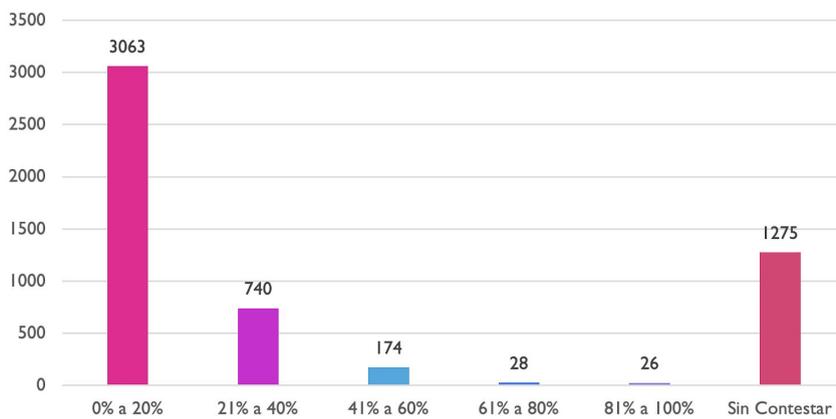
**Ocupación de las Beneficiarias**



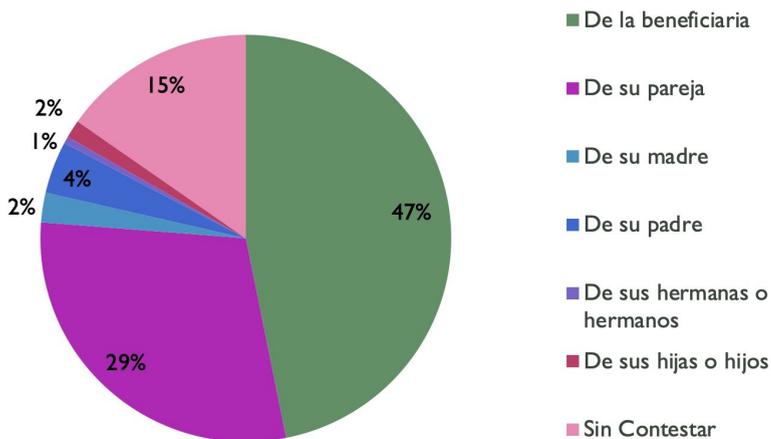
Porcentaje de su ingreso mensual que designan a gastos del hogar



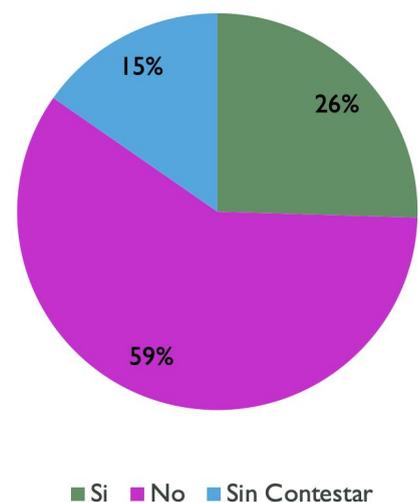
Porcentaje de su ingreso mensual que designan a gastos personales



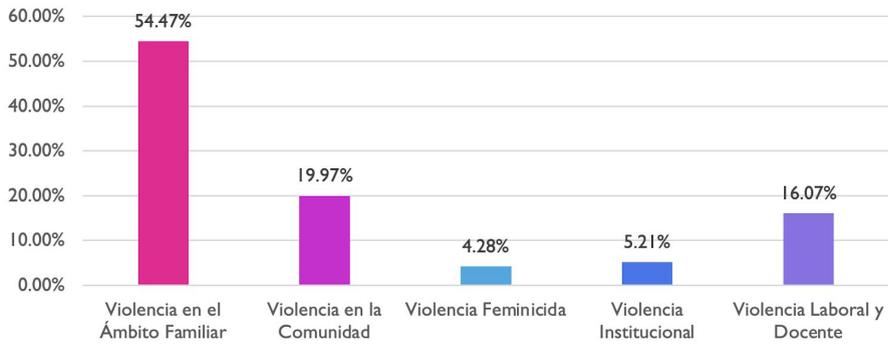
¿De quién depende la mayor parte del ingreso económico en su hogar?



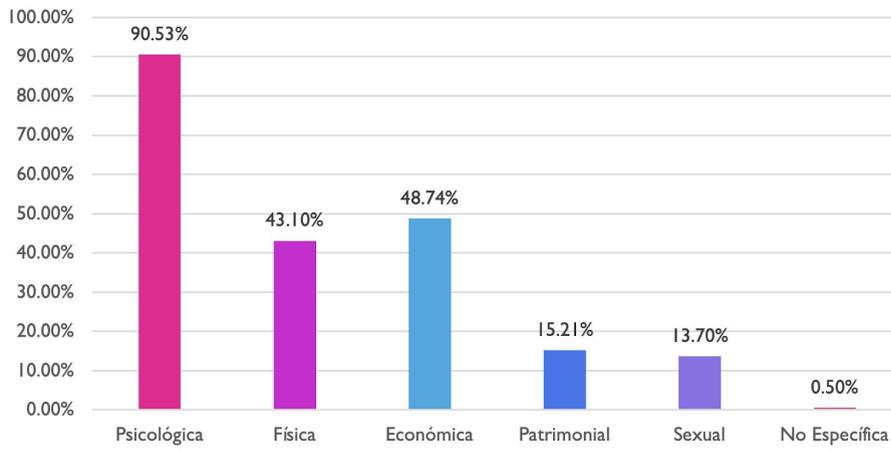
¿Has sido víctimas de algún tipo violencia?



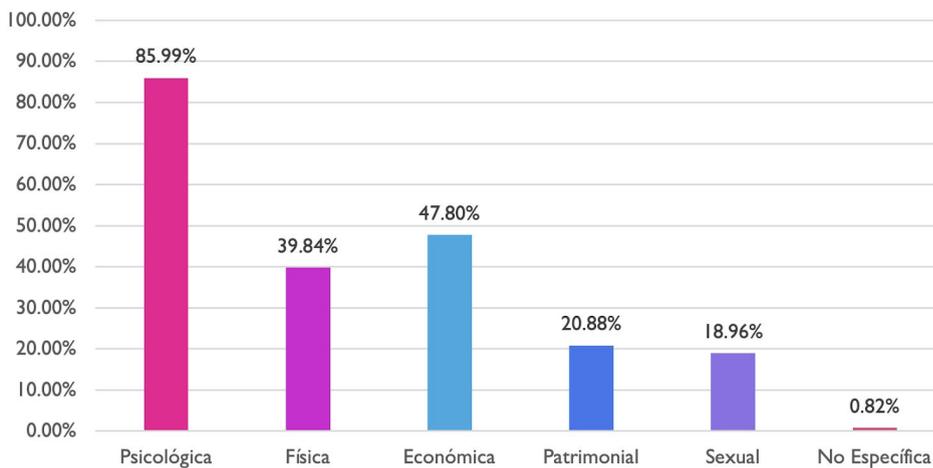
### Modalidades de violencia de las que han sido víctimas



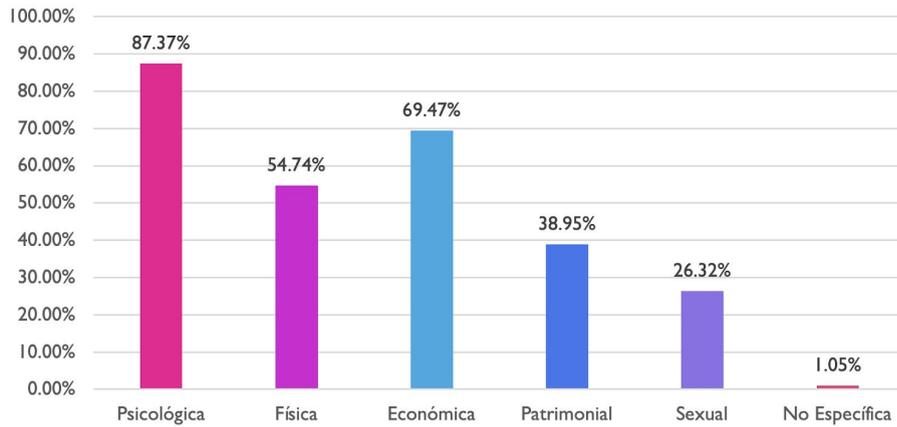
### Tipos de violencia de las que han sido víctimas en el ámbito familiar



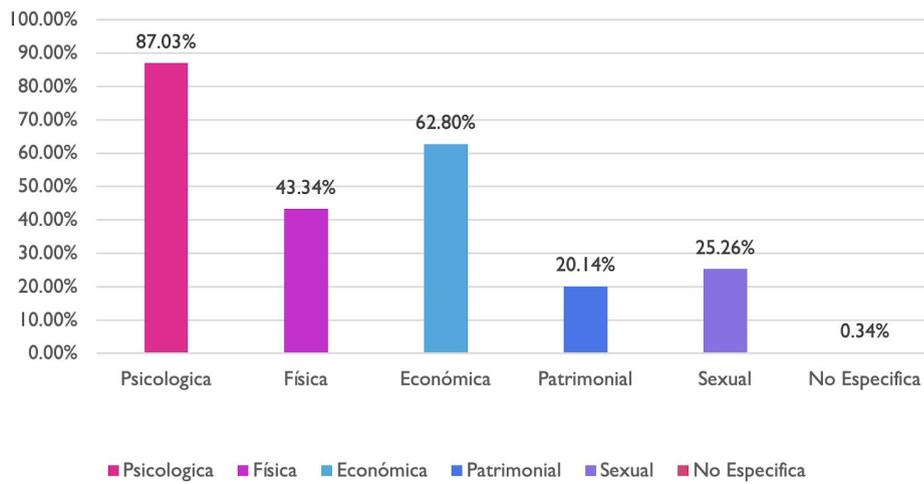
### Tipos de violencia de las que han sido víctimas en la comunidad



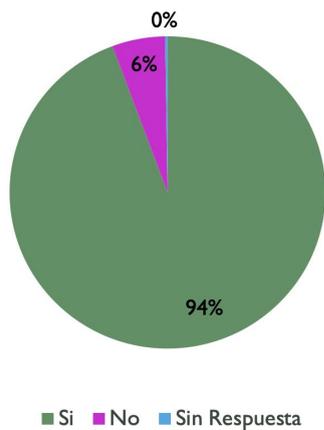
### Tipos de violencia institucional de las que han sido víctimas



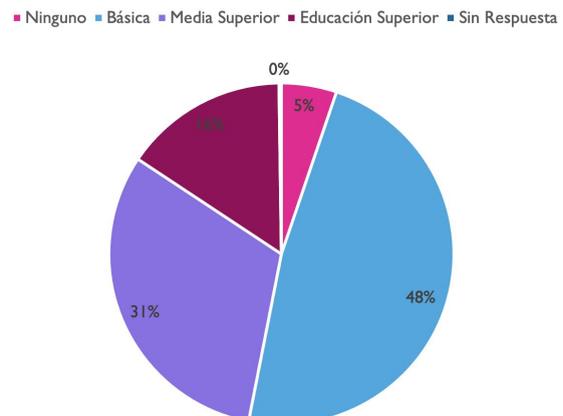
### Tipos de violencia laboral y docente de las que han sido víctimas



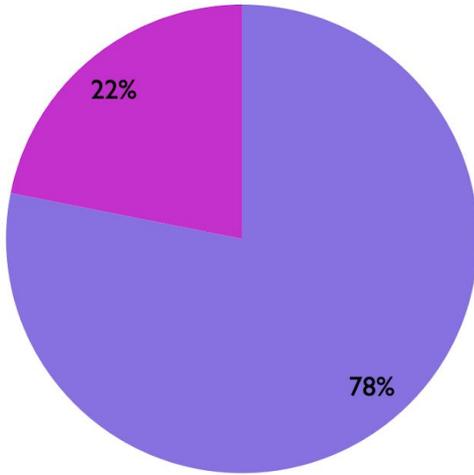
### ¿Sabe leer y escribir?



### Nivel de Estudios

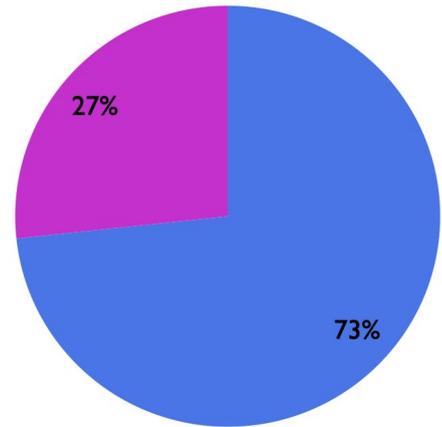


## Su proyecto productivo ofrece un



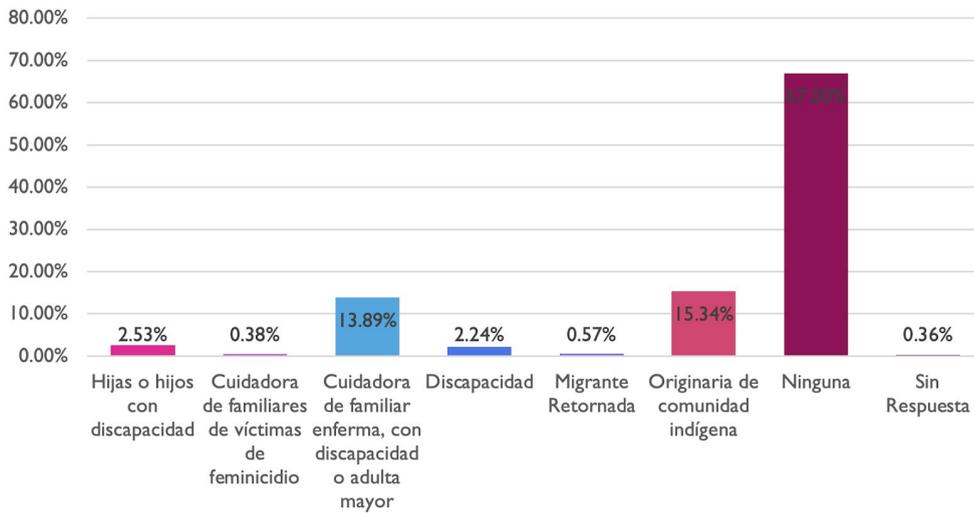
■ Producto ■ Servicio

## ¿Cuentan con acceso a internet?



■ Si ■ No

## Condiciones de las Beneficiarias



## Acceso a Internet desde:

